



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Tamshiyacu – Río Amazonas

MAYNAS – LORETO – PERÚ

Ley No 8311 del 08/06/1936 – Creación del Distrito

DESPACHO DE ALCALDIA

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°037-2020-A-MDFL.

Tamshiyacu 14 Enero del 2020

VISTO:

El INFORME N°001-2020-LOGyP-MDY de fecha 14 de Enero del 2020, emitida por la Oficina de Logística y Patrimonio remite el proyecto para la contratación complementaria del suministro de gasolina de 84 octanos a la oficina de Administración y Finanzas, y con INFORME PRESUPUESTAL N°002-2020-OPPyO-MDFL-T de fecha 14 de enero del presente se remite la certificación presupuestal y demás expedientes adjuntos al documento principal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante CONTRATO N°032-2019-OAF-MDFL, de fecha 28 de marzo del 2019 se suscribió el contrato entre la Municipalidad Distrital de Fernando Lores y la empresa Grifo Flotante Thiago EIRL, para el suministro de 7200 galones de gasolina de 84 octanos para el funcionamiento de la Municipalidad, en mérito a la adjudicación simplificada N°002-2019-CSMDLF;

Mediante Informe No 001-2020-LOGyp-MDFL de fecha 08/01/2020 la oficina de Logística y Patrimonio solicita la contratación complementaria por 02 meses correspondientes a enero y febrero 2020

Que, el artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece la CONTRATACION COMPLEMENTARIA hasta por un máximo del 30% del monto del contrato original.

Mediante Oficio No 011-2020-LOGyP-MDFL de fecha 10/01/2020 el Área de Logística y Patrimonio solicita Certificación de Crédito Presupuestario.

Mediante Oficio No 005-2020-LOGyP-MDFL de fecha 10/01/2020 el Área de Logística y Patrimonio solicita opinión legal.

Con Informe No 002-2020-OPPyO-MDFL- de fecha 14/01/2020 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario según NOTA N° 0002 favorable para proceder a realizar la contratación complementaria por un monto total de (S/. 24,840.00) VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES, por lo que, en cumplimiento a los párrafos precedentes y documentación sustentadora adjuntada, se celebra la Contratación Complementaria. Y

Con Informe Legal No 001-2020-MDFL-OAJ de fecha 14/01/2020 la Oficina de Asesoría Jurídica opina a favor de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores la celebración del

SEDE PRINCIPAL

Alaiza Paz Soldán 121 – Plaza de Armas - Tamshiyacu



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Tamshiyacu – Río Amazonas

MAYNAS – LORETO – PERÚ

Ley No 8311 del 08/06/1936 – Creación del Distrito

DESPACHO DE ALCALDIA

“Año de la Universalización de la Salud”

contrato complementario por un monto total de (S/. 24,840.00) VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES, equivalente al 30% para los meses de enero y febrero con el mismo contratista.

Contando con los Vistos Buenos de las Oficinas de Asesoría Legal, Administración y finanzas, Presupuesto y Planeamiento; Logística y Patrimonio en uso de sus facultades y/o atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Decreto de Urgencia No 014-2019 quien aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, Ley 30225 y DS No 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la contratación complementaria derivada del CONTRATO N°032-2019-OAF-MDFL, para el suministro de gasolina de 84 octanos, equivalente al 30% del monto total del contrato original; según el detalle:

MES	FECHA DE ENTREGA	PRODUCTO	CANT.	UND. MED	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ENERO	14/01/2020	GASOLINA DE 84 OCT.	1080	GL	11.50	12,420.00
FEBRERO	28/02/2020	GASOLINA DE 84 OCT.	1080	GL	11.50	12,420.00
TOTAL						24,840.00

ARTICULO 2°.- ENCARGUESE, el cumplimiento de la presente resolución a la oficina de Administración y Finanzas, a la oficina de Logística y Patrimonio, oficina de Planeamiento, Presupuesto y Organización quienes deberán disponer las acciones administrativas correspondientes para su ejecución

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



ALCALDE
LIR. CLEVER JOSÉ RUIZ RUIZ
ALCALDE

C.c
Archivo.
OAF
OAL
OPP

SEDE PRINCIPAL

Alaiza Paz Soldán 121 – Plaza de Armas - Tamshiyacu